



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICACIÓN	25120 4089 001 2023 00070 00
DEMANDANTE	MARIA CAROLINA SUESCÚN BUSTOS
DEMANDADO	WILLIAM RIVEROS ESPINOSA

En consideración a que el expediente se encuentra al Despacho con memorial de la demandante dando cuenta de la notificación, pero no allega copia cotejada de la comunicación conforme a lo dispuesto en el artículo 291 numeral 3 del CGP., el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

REQUERIR: a la parte demandante para que allegue copia cotejada de la comunicación conforme a lo dispuesto en el artículo 291 numeral 3 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 39 del 19 de diciembre de 2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaría E